

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. Conc. del S. 90

19 de noviembre de 2019

Presentada por la señora *López León*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar por parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el más absoluto y enérgico rechazo al arrendamiento de la sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) para su uso como Hotel, así como solicitar a la Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, el realizar todas las acciones necesarias para revertir el mismo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta medular señalar, que el acervo cultural de Puerto Rico reviste del más alto interés público como expresión de la esencia de nuestro Pueblo, legado de orgullo y pertenencia para las futuras generaciones. En dicho sentido, el Preámbulo mismo de nuestra Constitución del Estado Libre Asociado reconoce dentro de los factores determinantes en nuestra vida: "...*la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano...*". Así, se creó el Instituto de Cultura de Puerto Rico por virtud de la Ley Núm. 89, de 21 de junio de 1955, según enmendada, como una entidad oficial, corporativa y autónoma, cuyo propósito será conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

Entre los amplios poderes que se le reconocen al Instituto de Cultura para el debido descargue de sus funciones en cuanto a ejecutar la política pública en relación con el

desarrollo de las artes, las humanidades y la cultura en Puerto Rico, destacan, entre otros: el conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico, y poner este conocimiento al alcance del público, a través de distintos medios de divulgación; estimular y auspiciar el estudio y conocimiento de la vida y obra de los puertorriqueños ilustres del pasado; atender a la pública divulgación de todas las manifestaciones sobresalientes de la cultura puertorriqueña, así como la creación y administración de museos y salas de exposiciones. Además, el estudiar y estimular la conservación de todas las manifestaciones del folklore puertorriqueño, las artes y artesanías de tradición popular, y otras actividades de parecida naturaleza. Asimismo, establecer y administrar archivos con miras a la ordenación y conservación de documentos públicos y de manuscritos sobre la historia del país, y el determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico en Puerto Rico.

Por tanto, ha suscitado gran controversia en el país, el arrendamiento de la sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP). Un edificio histórico, que se acondicionó específicamente para esos fines y que alberga el componente que hace viable la difusión de la cultura puertorriqueña. Más aún, cuando también se informa ha iniciado el proceso de su desalojo, si tomar en consideración los aproximadamente 175 años de historia entre sus paredes, del que fue anteriormente el Asilo de Beneficencia. Un proceso, que convertiría este edificio histórico en un hotel de 53 habitaciones, con ubicación privilegiada en el Viejo San Juan. Este edificio histórico no es una simple estructura, el mismo alberga gran parte de nuestra historia y nuestra identidad cultural como pueblo. Aun menos se puede sacrificar un gran espacio cultural que junto al cuerpo institucional del ICP personifica la preservación de nuestras raíces puertorriqueñas. El conjunto de estas dos esencias lo hace único en su clase y con un valor incalculable para nuestro país.

Precisamente, esta acción se origina en un contrato otorgado, que se informa, se remonta al 28 diciembre de 2016, a sólo tres (3) días de que culminara la Administración

del entonces gobernador, Hon. Alejandro García Padilla. Un contrato de arrendamiento, que se extiende por cuarenta (40) años y permite hasta dos (2) extensiones consecutivas de diez (10) años cada una, y cuya renta, una vez el hotel entre en operaciones, es de entre ochenta y cinco (85) mil y cien (100) mil dólares anuales, ajustada dependiendo de los ingresos del hotel. Este mismo contrato, puede ser revertido de igual manera por la actual Legislatura y la Administración de la Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced.

Hay que defender nuestra Ciudad Capital y nuestra cultura, un ejemplo al mundo, que ya cumple 500 años. Cuando el gobierno federal devolvió a Puerto Rico los tres edificios ubicados en el Barrio de Ballajá, se establecieron condiciones pensadas para evitar la especulación y el expolio de los tres edificios emblemáticos: el Cuartel de Infantería, la hoy Escuela de Artes Plásticas y el Asilo de Beneficencia, actual sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña. La condición primaria fue que los edificios tendrían un uso educativo, cultural, comunitario. Así, se rescató el Barrio de Ballajá y sus edificios, así como el Paseo de la Princesa y la Antigua Cárcel.

Es importante apuntar, que se ha pretendido justificar esta transacción porque en otros países se realizan actos similares, el deterioro que sufre la infraestructura y la falta de recursos para restaurarla. Razones, que entendemos no pueden validar, ni legitimar el despojar ni maltratar la Cultura en manos del Instituto de Cultura de las facilidades adecuadas a sus funciones, ni el claudicar a la responsabilidad de identificar los recursos necesarios para su mantenimiento y conservación. Una estructura, que constituye un activo histórico de prestigio entre las ciudades en América, portaestandarte de lo que significa el Viejo San Juan.

Por otra parte, el presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña (JCICP), Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz, también comunicó su malestar por este contrato y sus consecuencias. Preocupaciones, que llevaron a expresar el no sentirse cómodo, ni con el contrato, ni en la manera en que se utilizarán los \$10 millones en fondos de recuperación solicitados a la Agencia Federal para el Manejo de

Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para la reparación de la sede tras el huracán María, máxime si estos terminan en manos del comercio privado.

Por todo lo cual, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa el más absoluto y enérgico rechazo a dicho arrendamiento, solicitando a su vez, a la Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, el realizar todas las acciones necesarias para revertir el mismo. Específicamente, en esta coyuntura histórica, cuando Puerto Rico está muy atento al descargo de los deberes de quienes aquí los representamos, muy en particular como defensores de nuestra cultura puertorriqueña.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se expresa por parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre  
2 Asociado de Puerto Rico, el más absoluto y enérgico rechazo al arrendamiento de la  
3 sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) para su uso como Hotel, así como  
4 solicitar a la Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, el realizar todas las acciones  
5 necesarias para revertir el mismo.

6           Sección 2.- Una vez aprobada, copia de esta Resolución Concurrente será  
7 enviada, a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Wanda  
8 Vázquez Garced, así como a los medios de comunicación para su efectiva divulgación.

9           Sección 3.- -Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente  
10 después de su aprobación.